



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 11 DE MAYO DE 2022.-

Asistentes:

D^a M^a Belén Solís Cerro, Alcaldesa Presidenta

Concejales:

D. Serafín Doblado Moreno.

D^a M^a de las Mercedes Ferrera Cerro

D^a M^a de la Caridad Vaca Fernández.

D^a Ana Isabel Frutos Pinilla.

D^a Manuela Cerezo de los Santos.

D^a Eva M^a Olivares Sánchez.

D. Jesús Pinilla López.

D. José Pérez Romo

D. José Soltero Pinilla.

Secretaria

D^a M^a Pilar Ballesterero Pascual.

No asiste:

D^a Cristina Romero Salgado.

En La Garrovilla, a 11 de mayo de 2022 previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Belén Solís Cerro, los Sres. Concejales anotados al margen. Actúa de Secretaría D^a M^a Pilar Ballesterero Pascual. A las 18:30 horas, la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022

Repartido el borrador del acta de la sesión anterior de pleno de fecha de 31 de marzo de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobado por unanimidad de los miembros corporativos, resultando definitiva a los oportunos efectos.

2.- COMUNICACIONES, RESOLUCIONES E INFORMES

El Sr. Doblado Moreno, portavoz del grupo de gobierno, da cuenta al pleno de los siguientes asuntos de interés que se detallan, que están a disposición de los Sres. concejales desde la convocatoria de Pleno:

- Información de los tipos impositivos de aplicación en el municipio, enviada a la Secretaría General de financiación Autonómica y local del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la Intervención del Ayuntamiento, en tiempo y forma

Pleno de fecha de 11 de mayo de 2022





- Obra “Pavimentación en plataforma única de la C/Pedro Vadillo”
 - 1) Expediente modificado contrato de la obra, tramitado conforme a la Ley de Contratos del Sector Público. El incremento asciende a 9.177,15€ existiendo consignación suficiente en la partida presupuestaria 1532609
 - 2) Endoso certificación N°2, por importe de 29.816,93€

- Elecciones agrarias 2022. Se ha realizado en el Ayuntamiento el sorteo público para designación de los miembros de las mesas electorales y ha colaborado en el desarrollo de las elecciones personal del ayuntamiento, habiéndose aportado también medios materiales.

- PMP (Periodo Medio de Pago). Comunicación de los datos del PMP correspondientes al primer trimestre de 2022, por la Intervención del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda.
El Ayuntamiento cumple con dicho PMP. El importe de pagos realizados asciende a 273.752,33€

- Obra Despliegue Fibra Óptica en edificios públicos de La Garrovilla: Centro de día, adjudicada a la empresa ATP Comunicaciones SLU, por importe de 16.335,00€ (IVA Incluido), por contrato menor

El resto de comunicaciones, resoluciones e informes están de manifiesto en el ayuntamiento a disposición de los Sres. miembros de la Corporación.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.





3.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN EJERCICIO 2021. DACIÓN DE CUENTAS

Visto el expediente de aprobación de la liquidación del Presupuesto, ejercicio 2021, en el que constan los informes preceptivos de evaluación del cumplimiento de estabilidad presupuestaria y regla del gasto, así como informes de Secretaría e Intervención.

De acuerdo con lo previsto en el art. 90.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento de los miembros de la corporación la resolución de fecha 8 de abril de 2021, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021, así como los datos más relevantes de la misma, tales como Remanente Líquido de Tesorería, que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021.

Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

Visto que, se emitió informe por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2021.





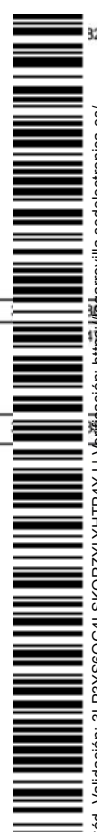
SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA EJERCICIO 2021

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE ANO		IMPORTE ANO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		2.659.597,50		3.113.460,77
	2. Derechos pendientes de cobro		362.275,62		495.040,85
430	+ del Presupuesto corriente	95.195,68		192.697,46	
431	+ de Presupuestos cerrados	116.248,76		153.947,25	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	150.831,18		148.396,14	
	3. Obligaciones pendientes de pago		69.608,72		
400	+ del Presupuesto corriente	27.958,34		32.644,23	
401	+ de Presupuestos cerrados	5.217,64		5.156,74	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	36.432,74		40.134,85	
	4. Partidas pendientes de aplicación				
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		2.952.264,40		
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		45.786,13		
	III. Exceso de financiación afectada				
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		2.906.478,27		

En cuanto al nivel de endeudamiento, esta entidad no tiene suscrito préstamos ni a largo y a corto plazo, lo cual supone que el importe de endeudamiento es 0%.





El periodo medio de pago de la Entidad, cumple el establecido en la normativa correspondiente de morosidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del sector público local, se hace constar que en el expediente está incluido el informe de la resolución adoptada por la Presidenta de la entidad local contraria al reparo efectuado.

El pleno toma razón del expediente de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021.-

Con carácter previo a la toma de razón, se pone de manifiesto que en la Comisión de Hacienda de 10 de mayo de 2022, en la que se ha dictaminado la cuenta general del presupuesto (en la cual se integra la liquidación), se han aclarado dudas planteadas sobre ciertas aplicaciones presupuestarias.

El Sr. Pérez Romo, observa que hay ciertas partidas que no se han ejecutado, como la de empleo a personas mayores de 45 años y otro como empleo juvenil, en la que ha sobrado 17.228,00€

Las intervenciones de los miembros de la corporación están recogidas en el soporte videográfico, al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

4.- INFORME RESUMEN INTERVENCIÓN RESULTADOS CONTROL INTERNO EJERCICIO 2021. (REAL DECRETO 128/2018 Y ART. 37 DEL REAL DECRETO 424/2017).

Se pone en conocimiento de los miembros de la corporación y está a su disposición desde la convocatoria de pleno, el informe de Intervención resultados control interno del ejercicio 2021, que ha sido remitido a la IGAE (Intervención General de la Administración del Estado), con fecha 22 de abril de 2022.

Conforme a lo establecido en el artículo 218.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 12.5, 15.7 y disposición adicional quinta del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las entidades locales, aprobada por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 19 de diciembre de 2019.

Pleno de fecha de 11 de mayo de 2022





La referida información correspondiente a la propia entidad local ha sido elaborada siguiendo lo establecido en la citada instrucción.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3/2022. SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA. OBRA “EJECUCIÓN 1ª SEPARATA DE URBANIZACIÓN CENTRO DE DÍA DE MAYORES DE LA GARROVILLA”. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE.

Se pone de manifiesto por el Sr. Doblado Moreno, portavoz del grupo de gobierno que por parte del arquitecto director de la obra, se ha presentado un documento de Informe complementario a la solicitud de modificación obra “1ª Fase Urbanización Centro de Día de Mayores en La Garrovilla”, presentada con fecha de 3 de mayo de 2022.

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse para el ejercicio siguiente, en concreto Modificado Obra “Ejecución 1ª separata de Urbanización Centro de Día de Mayores de La Garrovilla”, para lo que no hay crédito en el Presupuesto vigente y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería, se ha propuesto por la Alcaldía la concesión de suplemento con cargo al RLT del ejercicio 2021.-

De conformidad con lo previsto en el art. 177.2 T.R. Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el 22.2 e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

El pleno, **por unanimidad de sus miembros corporativos, presentes en la sesión, se adopta el siguiente acuerdo:**

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 03/2022 de suplemento de crédito, financiado con cargo al RLT, de acuerdo con el siguiente resumen:

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos **n.º 3/2022** del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:





ALTA EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
231	609	Urbanización Centro de Día	34.442,04
		TOTAL GASTOS	34.442,04

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

ALTA EN PARTIDAS DE INGRESOS

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de crédito RLT	34.442,04
	TOTAL INGRESOS	34.442,04

3.º JUSTIFICACIÓN

Financiación de Modificado Obra “Ejecución 1ª separata de Urbanización Centro de Día de Mayores de La Garrovilla”,

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Tratándose de una sesión ordinaria, y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del art.82 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a iniciar la fase de ruegos y preguntas.

Pleno de fecha de 11 de mayo de 2022





Toma la palabra el Sr. Pérez Romo, portavoz del grupo PSOE, preguntando para cuando la apertura del centro de día. Se abre un extenso debate en el que la Sra. Alcaldesa responde que hay que corregir ciertos defectos en la obra

Continúa el Sr. Pérez Romo preguntando cuando será la apertura al tráfico de C/Pedro Vadillo. Responde la Sra. Alcaldesa que mañana se abrirá.

A continuación pregunta el Sr. Pérez Romo, cuando se presentará el presupuesto 2022. Responde la Sra. Frutos Pinilla, que están en ello.

El Sr. Pérez Romo expone que la no celebración de los plenos en su día es causa de invalidez de los actos y puede ser que se impugnen acuerdos de pleno. La Sra. Alcaldesa, señala que siempre que se ha hecho así es por una causa justificada. Se genera un debate sobre la cuestión

Apunta el Sr. Pérez Romo que cuando se lance alguna información sobre algún asunto antes de la celebración de las comisiones en las que se trate ese tema, no asistirá a las mismas.

Para finalizar, la Sra. Frutos Pinilla, portavoz del PP, hace referencia a los árboles en C/Puente rogando una solución a petición de los vecinos

El apartado de Ruegos y Preguntas con las distintas intervenciones están reproducidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 19:25 horas, de lo que yo Secretaria, certifico.

Este borrador está realizado conforme a lo dispuesto en el art. 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

